



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
21	14 DE MARZO DE 2018	TA-DSU-004
Elabora Jefe/a del Depto. de Supervisión	Revisó Director/a de Control Urbano	Aprobó Secretario/a de Desarrollo Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de prórroga por infracciones de construcción.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Iniciado el procedimiento se presenta el/la interesado/a solicitando una prórroga en la Jefatura del Departamento de Supervisión, la cual se otorgará a efecto de suspender el procedimiento administrativo iniciado, dando el tiempo suficiente para ingresar la documentación necesaria al Departamento de Licencias de Construcción y/o Usos de Suelos para la expedición de ésta.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Control Urbano / Depto. de Supervisión

Responsable de Atender: Jefe/a del Depto. de Supervisión.

Responsable de Resolver: Jefe/a del Depto. de Supervisión.

Tipo de usuario: A la persona y/o Perito/a responsable que se encuentre en proceso de regularización de su obra.

Documento o Servicio que se obtiene:

Documento que acredita la prórroga para regularizar la obra.

Costo: Servicio Gratuito.

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: Inmediata.

Vigencia del Trámite o Servicio: 30 días hábiles

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Supervisión.

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro.

Teléfono(s): 9-10-10-10 Ext. 3021 y 3042.

Correo electrónico: gdelgado@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.- Presentar documento del acto administrativo

ORIGINAL	COPIA
1	

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Ninguno

COMENTARIOS

- La prórroga no autoriza la continuidad de la obra.

POLITICA

- Las prórrogas serán otorgadas en forma restringida de acuerdo al tipo de obra, uso del suelo pretendido y avance de los trámites.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes vigente.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.